



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

LA PLATA, 22 OCT. 2021

Nº 003131

VISTO el Expediente Nº 4061-1179038-2021, respecto al pago de permiso para la utilización de un espacio en la Feria Internacional de Turismo, donde el EMATUR contará con un Stand de exposición;

CONSIDERANDO;

Que el principal desafío del sector turístico es lograr establecer a la Ciudad de La Plata como destino Turístico, realizando gestiones concretas que permitan establecer avances en la innovación de la oferta disponible;

Que constituye un factor fundamental, de todo el municipio que proyecta un nuevo modelo de destino turístico contar en principio con herramientas, que aporten valor a la actividad turística, tanto desde lo institucional, como del trabajo en conjunto con los distintos prestadores,

Que, participar de este tipo de Ferias, en donde todos los prestadores turísticos y destinos expondrán sus atractivos, lo cual deja a la vista la ventaja competitiva que significa para la ciudad la posibilidad de tener un espacio propio dentro en una de las ferias de turismo más importantes del mundo.

Que, asimismo, aportará mayor visibilidad, un encuentro más cercano con todos aquellos que la visiten, pudiendo así, replicar la oferta turística de la ciudad a una mayor cantidad de personas y la oportunidad de generar rondas de negocios para formalizar alianzas estratégicas que seas beneficiosas para la ciudad.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

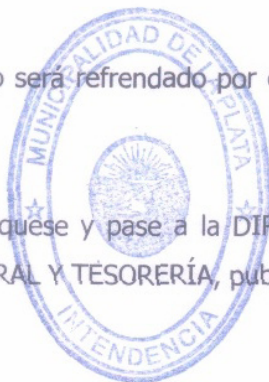
ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Municipal la participación del EMATUR en representación de la Municipalidad de La Plata, en la Feria Internacional de Turismo (FIT), la cual se llevará a cabo del 4 al 7 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2º. Las erogaciones que se realicen del presente decreto serán atendidas con las partidas presupuestarias vigentes.-

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURÍA GENERAL Y TESORERÍA, publíquese y archívese.-

Prof. OSOBA NEGRELLI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



2496

Dr. JULIO OSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata